

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 D I C 2010

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma y en el marco de lo normado en la Resolución L.P. N° 131/07, se considere la posibilidad de dejar a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, documentación y Archivo dependiente de esta Delegación a la agente categ. 19 PAyT, Sra. Andrea GRAO, Legajo N° 929.

Que se hace necesario dejar a cargo a un responsable que cuente con los conocimientos y la capacitación que requiere la Dirección para llevar adelante las funciones propias del área de acuerdo al Manual de Misiones y Funciones, y todas aquellas que le sean encomendadas desde esta Presidencia.

Que por los tanto corresponde designar por el término de SEIS (6) meses y a partir del día de la fecha, a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo dependiente de Delegación Río Grande, a la agente categ. 19 PAYT, Sra. Andrea GRAO, Legajo N° 929.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**ELVICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR por el término de SEIS (6) meses y a partir del día de la fecha, a cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo dependiente de Delegación Río Grande, a la agente categ. 19 PAYT, Sra. Andrea GRAO, Legajo N° 929, de acuerdo a la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría 21 PAYT correspondiente a la Jefatura de Departamento (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista del agente designado.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Dirección de RR. HH. Delegación Río Grande Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

531 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo